

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.171 · 1991

LEY 11.171

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.171

LEY 11171

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpóranse como incisos q) y r), en el artículo 140° de la Ley 10.397 y sus modificatorias (Código Fiscal), los siguientes:

"Inciso q) Los ingresos provenientes de las ventas efectuadas a los Consorcios o Cooperativas de Exportación (promovidos en el inciso g), "in fine", del artículo 1º de la Ley Nacional 23.101) por las Entidades integrantes de los mismos.

Esta exención alcanzará exclusivamente a las pequeñas y medianas Empresas de Capital nacional, por las operaciones de los bienes y servicios, promocionados según el artículo 8º de la citada Ley y de todos aquéllos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, cuyo destino sea la exportación".

"Inciso r) Las Comisiones percibidas por los consorcios o Cooperativas de Exportación (promovidos en el inciso g) "in-fine", del artículo 1º de la Ley Nacional 23.101) correspondientes a operaciones de exportación realizadas por cuenta y orden de sus asociados o componentes. Esta exención alcanzará exclusivamente a las pequeñas y medianas empresas de capital nacional, por las operaciones de los bienes y servicios promocionados según el artículo 8º de la citada Ley y de todos aquellos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, cuyo destino sea la exportación".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.171. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).